

Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico

Lcdo. Ernesto Zayas García
Director

11 de junio de 2025

DEPARTMENT OF ECONOMIC



DEVELOPMENT
AND COMMERCE

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

Agenda

- **¿Dónde estaba?**
- **¿Qué encontramos?**
- **¿Dónde estamos ahora?**
- **¿Hacia qué nos dirigimos?**

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estaba?

- **Ley 60-2019**
 - Consolidación de leyes/exenciones en un Código de Incentivos
 - Consolidación de funciones en la Oficina de Incentivos para Negocios
- **Reglamento de Incentivos MO-DEC-013**
 - Adoptado en 2020 y enmendado en 2022
- **Proyectos previamente iniciados por la OIN**
 - Portal de Incentivos
 - Aumento de abogados examinadores
 - Fiscalización de concesionarios bajo Ley 20 y Ley 22
 - Oficina/Programa de Turismo Médico dentro de la OIN



DEPARTMENT OF ECONOMIC

DEVELOPMENT
AND COMMERCE

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Qué encontramos?

- **Ley 60-2019**
 - Andamiaje legal no implementado en la práctica (consolidación de funciones, figuras nuevas, simplificación, etc.)
- **Reglamento de Incentivos MO-DEC-013**
 - Lagunas legales y silencio administrativo sobre interpretaciones
 - Obstáculos a la facilidad de hacer negocios
 - Requisitos documentales onerosos en comparación con los establecidos en ley
- **Iniciativas pendientes de realizar**
 - Registro de Profesional Certificado (criterios entrada y renovación, guías, certificaciones de cumplimiento)
 - Creación de IANEs adicionales
 - Fiscalización a largo plazo
 - Implementación del Programa de Turismo Médico
 - Ausencia de procedimientos de reconsideración y vista

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Qué encontramos?

CASOS EN ATRASO (BACKLOG) No Definidos

- Nos dimos a la tarea de definirlo como:
 - Todo tipo de solicitud o trámite presentado antes del 1 de enero de 2025;
 - excluyendo las solicitudes de médicos cualificados paralizadas por la JSF y la Corte Federal.
- Total de 14,183 trámites abiertos:
 - con números de caso asignados
 - ocupando espacio en bandejas de abogados y asistentes, y
 - tomando tiempo de evaluación por el personal de la OIN.

DEPARTMENT OF ECONOMIC



**DEVELOPMENT
AND COMMERCE**

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Qué encontramos?

CASOS EN ATRASO (*BACKLOG*)

- **Solicitudes de Nuevos Decretos (4k aprox.)**
 - En línea, con flujo electrónico
 - CMT, sometidos en pdf sin flujo electrónico
- **Solicitudes de Enmiendas (3,600 aprox)**
 - Enmiendas a decretos aprobados
 - Suplementos (enmiendas a solicitudes de enmiendas)
 - Transferencias de negocios con cambio en control
- **Otros trámites (6,500 aprox)**
 - Notificaciones (residencia, comienzo de operaciones, etc.)
 - Aceptaciones
 - Renuncias voluntarias
 - Etc.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Qué encontramos?

CASOS EN ATRASO (BACKLOG)

- **Causas:**

- Delegación de la administración de sobre 30 leyes anteriores a la OIN
- Mismo personal limitado que antes solo administraba 3 leyes
- Ineficiencias en procesos internos
 - Ejercicios manuales
 - Portal de Incentivos no reflejaba la realidad procesal
 - Tres embudos durante el proceso de evaluación, aprobación y notificación
- Tres plataformas y falta de trámite
- Duplicidad de esfuerzos

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **OA Núm. DDEC 2025-002:** Secretario le confiere al Director de la OIN la autoridad y facultad necesaria para, entre otras cosas:
 - Priorizar los asuntos de *reshoring* en línea con la OE-2025-12.
 - Implementar medidas específicas para reducir hasta eliminar el *backlog*.
 - Digitalizar las solicitudes que aún se presentan en formularios impresos.
 - Revisión y actualización de formularios de solicitudes y eliminación de requerimientos de documentos innecesarios.
 - Agilizar la revisión inicial de solicitudes y comunicaciones a peticionarios sobre documentación o información adeudada.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **OA Núm. DDEC 2025-002:** Secretario le confiere al Director de la OIN la autoridad y facultad necesaria para, entre otras cosas:
 - Proceder al manejo expedito de enmiendas.
 - Dar cumplimiento estricto de términos de revisión inter-agencial.
 - Proceder con la implementación de los procedimientos ordinarios y expeditos ya establecidos en el Código de Incentivos

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **OA Núm. DDEC 2025-002:** Secretario le confiere al Director de la OIN la autoridad y facultad necesaria para, entre otras cosas:
 - Establecer el Registro de Profesional Certificado
 - Evaluar junto con el Director de PRIDCO alternativas de simplificación y eficacia en el proceso de evaluación de solicitudes y de expedición de informes de elegibilidad y certificaciones que esta última aún emite bajo Leyes de Incentivos Anteriores que son administradas por la OIN.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **En tal virtud, se publicó la CC Núm. DDEC 2025-006** cual establece que en las solicitudes de decretos, así como en peticiones de enmiendas, se dará estricto cumplimiento a los términos de revisión inter-agencial,
 - sólo se extenderán por término igual y en una sola ocasión, mediando solicitud escrita por parte de la agencia o municipio concerniente, recibida dentro del término inicial.
 - Peticionarios tendrán el mismo término de 10 días o aquel dispuesto en ley para comentarios, subsanar deficiencias y/o proveer información o documentación adicional requerida.
 - Dicho término podrá ser extendido por uno igual y en una sola ocasión, pasado el cual y sin haberse subsanado o provisto lo solicitado se procederá con el archivo o inactivación de la solicitud.

DEPARTMENT OF ECONOMIC



DEVELOPMENT
AND COMMERCE

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **CC Núm. DDEC 2025-006:** establece que las solicitudes de enmiendas,
 - que no sean de naturaleza técnica en materia contributiva o de carácter sustantivo, y aquellas solicitudes de similar naturaleza y carácter (ej., cambio de nombre, correcciones, etc.) que, por tal razón, no requieran el aval de otras agencias o municipios,
 - se atenderán y evaluarán por la OIN, bajo el trámite ordinario de conformidad con la Sección 6020.01(d)(2) del Código de Incentivos.

“Aquella solicitud ...que cualifique para el trámite ordinario, se atenderá internamente en la Oficina de Incentivos, y no requerirá la consulta o endoso de otras agencias ...

....el Secretario del DDEC, solicitará el endoso del Secretario de Hacienda y, a su entera discreción y cuando lo estime necesario, podrá también consultar con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios”.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **CC Núm. DDEC 2025-006:**
 - Este proceso también aplicará a aquellos pedidos de enmienda bajo las Leyes de Incentivos Anteriores.
 - Las siguientes notificaciones serán consideradas como debidamente radicadas y, por tanto, aprobadas de facto, cuando no incluyan otros asuntos o solicitudes en la misma:
 - comienzo de operaciones;
 - residencia;
 - aceptación incondicional de decreto u orden de enmienda;
 - elección de contribución flexible;
 - entregas voluntarias de decretos; y
 - otros trámites a identificarse posteriormente.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **CC Núm. DDEC 2025-006:**
- En casos de notificaciones de transferencia de acciones, interés o participación en un negocio exento que el peticionario identifique bajo juramento que no resulta en un cambio en control de la concesionaria,
 - se darán por aprobadas automáticamente,
 - sin necesidad de expedición de orden de enmienda a tales efectos.
- Con la implementación de estas medidas se estimó una reducción de más de 4,000 trámites en atraso.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- **CC Núm. DDEC 2025-006:**
- Los suplementos o enmiendas a solicitudes pendientes ("Suplementos") de nuevos decretos o de enmiendas serán añadidas al trámite original dándose por debidamente radicadas en el Portal de Incentivos,
 - se reflejará un estado de aprobado bajo el número de transacción de dicho Suplemento.
 - Como resultado de la implementación de estas medidas se proyectó una reducción adicional aproximada de 1,000 trámites del *backlog*.

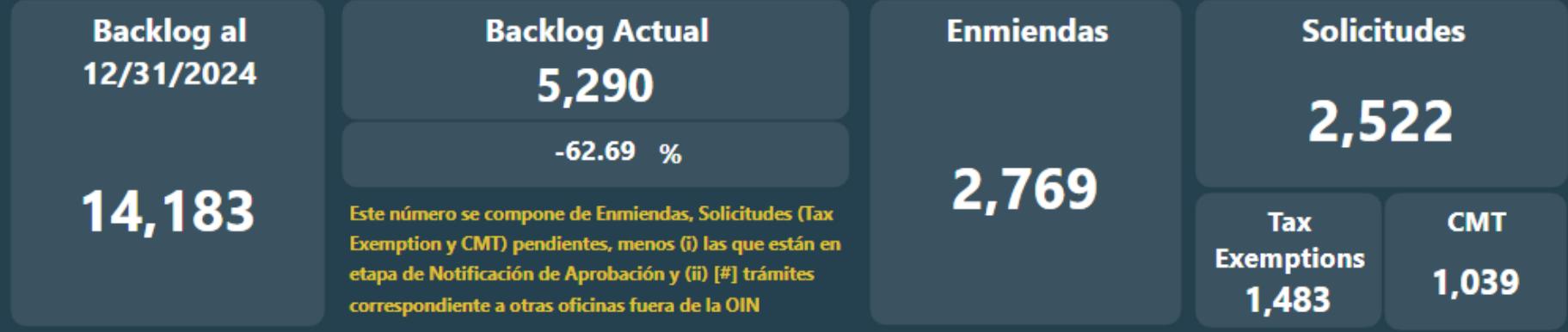
Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- CC Núm. DDEC 2025-006: Efecto real, medible y palpable



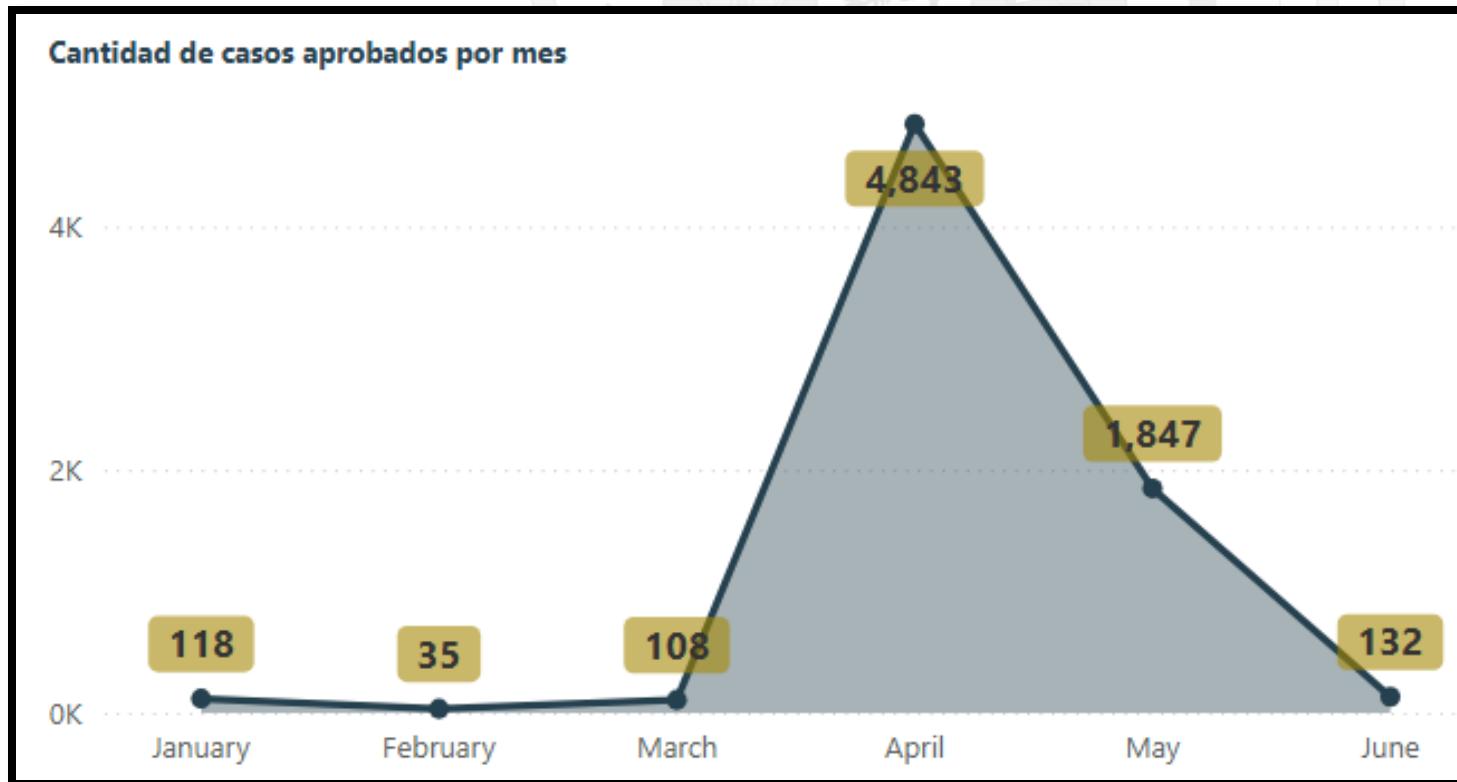
Código de Incentivos



Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos ahora?

- CC Núm. DDEC 2025-006: Efecto real, medible y palpable



Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Hacia qué nos dirigimos?

- **CC Núm. DDEC 2025-006: Agilización y Simplificación**

- Conversión de solicitudes, entre categorías (ej. decretos de servicios a decretos de manufactura)
- Reducción y simplificación de trámites: se aceptará la presentación conjunta, en un solo documento, de
 - la notificación de aceptación y comienzo de operaciones y
 - notificaciones de cumplimiento con requerimientos iniciales del decreto:
 - ej. certificaciones actualizadas, licencias o endosos para la actividad exenta, entre otros.

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Hacia qué nos dirigimos?

- BI Núm. DDEC 2025-007 y 2025-008:

- Nueva opción de prórroga automática de Informe Anual de Negocio Exento
- Nueva funcionalidad para presentar IANEs enmendados
- Creación de nuevos IANEs para Médicos Cualificados y otras industrias

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Hacia qué nos dirigimos?

■ Metas año 1

- Aprobación de últimos casos del backlog
- Establecer Procedimiento Ordinario para aprobación en no más de 90 días
- Limitar el Procedimiento Extraordinario a casos complejos
- Establecer Procedimiento Expedito con Profesionales Certificados
- Digitalización de las solicitudes restantes (ya se digitalizó Joven Empresario)
- Comité de Revisión de Cumplimiento y fiscalización de otras industrias
- Creación de restantes IANEs

Código de Incentivos: ¿Hacia dónde vamos?

¿Hacia qué nos dirigimos?

■ Metas año 1

- Reducción de requerimientos de documentación innecesaria
- Aclaraciones de interpretación administrativa mediante cartas circulares:
 - Consultas recurrentes e interpretaciones inconsistentes
 - Inconsistencias y requisitos de evaluación de AUPs en casos de turismo y zonas de oportunidad
 - Criterios para inversión en transferencias de I.P. para créditos de R&D
- Revisión del Reglamento de Incentivos
 - Atender lagunas reglamentarias
 - Atemperar a la norma estatutaria facilitando la forma de hacer negocios
 - Asegurar cumplimiento con términos de decretos
- Adopción de Reglamento de Procedimientos Adjudicativos



Gracias

Oficina de Incentivos para
Negocios en Puerto Rico

Lcdo. Ernesto Zayas García
Director

 applications@ddec.pr.gov

 www.desarrollo.pr.gov

 incentives.ddec.pr.gov



DEPARTMENT OF ECONOMIC
**DEVELOPMENT
AND COMMERCE**
GOVERNMENT OF PUERTO RICO